

CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017.

Resolución de 23 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2016-2017.

CARACTERÍSTICAS
Número de becas adjudicadas a la UPM: 105
Dotación: 2000€
Destinatarios: Estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo o de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales.
Solicitudes: Los alumnos que soliciten la beca de colaboración deberán cumplimentar el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https://sede.educacion.gob en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios"
Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y enviada por el procedimiento telemático establecido.
Se completará el proceso electrónico de presentación de solicitud acompañando a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato pdf la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración y la evaluación del mismo por el departamento, hasta el 15 de septiembre de 2016 inclusive, una vez completado este proceso la solicitud quedará presentada a todos los efectos.
Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 15 de septiembre de 2016.
Lugar de presentación: Sección de Becas y Ayudas (Paseo Juan XXIII, 11 "Rectorado B").
Convocatoria de Becas de Colaboración: publicado en el BOE, 9 de julio de 2016, pág. 40993

Vicerrectorado de Alumnos – Sección de Becas

Pº Juan XXIII, nº 11

Tfno(s): 91 336 62 37/ 62 44

becas.mec@upm.es